



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1532

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA LAURA MERCEDES GONZÁLEZ BRÍTEZ, COMO COORDINADORA MECIP DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS – UEP/PISCEA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEPENDIENTE JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS – UEP/PISCEA, FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-1-

Asunción, 10 de OCTUBRE de 2022

VISTO:

La Nota UEP/CAF N° 0201/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, de la Coordinación Adm. Interina DCEA y la Coordinación Interina de Adm y Finanzas UEP/PISCEA; la Nota DCEA N° 192/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, de la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias (DCEA); la Providencia de fecha 15 de setiembre de 2022, del Departamento de Organización y Sistemas (OYS); la Nota DGAF N° 1222/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 28729/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UEP/CAF N° 0201/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, la Coordinación Adm. Interina DCEA y la Coordinación Interina de Adm y Finanzas UEP/PISCEA solicita la designación, vía Resolución Ministerial, como Coordinadora MECIP de la Unidad Ejecutora de "Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias – UEP/PISCEA" de la señora Laura Mercedes González Brítez con C.I. N° 3.402.465, en reemplazo del Señor Carlos Alvarenga quien fue comisionado a otra Institución.

Que, por Nota DCEA N° 192/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias (DCEA), eleva a consideración la Nota UEP/CAF N° 0201 de fecha 24 de agosto de 2022, en la cual solicita la designación como Coordinadora Interina de la Coordinación MECIP de la Unidad Ejecutora de Proyecto e Implementación de Sistemas de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA) a partir del 01 de setiembre de 2022 a favor de la Lic. Laura Mercedes González Brítez con C.I. N° 3.402.465, sin perjuicio de sus actuales funciones, en reemplazo del Abg. Carlos Alvarenga quien ha sido comisionado a otra institución. Adjunta funciones a cumplir a favor de la funcionaria mencionada precedentemente.

Que, por Providencia de fecha 15 de setiembre de 2022, el Departamento de Organización y Sistemas (OYS), informa que conforme a la Resolución N° 943/2017, existe dentro de la Estructura Orgánica de la Coordinación MECIP el cargo de Coordinador MECIP dependencias, con la particularidad que dependen funcionalmente de la Coordinación MECIP, jerárquica y presupuestariamente de la Dirección donde presta servicios, en el presente caso corresponde al Proyecto UEP/PISCEA, por lo que la jefatura no tiene inconveniente para que prosiga con los trámites correspondientes para la designación a través de una Resolución Ministerial a la Lic. LAURA MERCEDES GONZÁLEZ BRÍTEZ, como Coordinadora MECIP





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1532

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA LAURA MERCEDES GONZÁLEZ BRÍTEZ, COMO COORDINADORA MECIP DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS – UEP/PISCEA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEPENDIENTE JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS – UEP/PISCEA, FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-2-

del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias – UEP PISCEA; sin perjuicio de sus actuales funciones. Así también aclara que la designación de la mencionada funcionaria no implicaría el pago de alguna bonificación adicional. Por lo que la misma ya percibe por el cargo de Coordinadora MECIP de la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias.

Que, por Nota DGAF N° 1222/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Gestión del Talento Humano, por la cual la Coordinadora Administrativa Interina - DCEA solicita autorización vía Resolución Ministerial para la designación de la Señora Laura Mercedes González Brítez con C.I. N° 3.402.465 como Coordinadora MECIP en reemplazo del Señor Carlos Alvarenga y eleva a consideración el informe técnico e informe laboral y no opone reparos a la solicitud planteada por lo que sugiere la promulgación de la Resolución correspondiente, salvo otro parecer.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la señora Laura Mercedes González Brítez, con C.I. N° 3.402.465 como Coordinadora MECIP de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias – UEP/PISCEA, dependiente jerárquica y presupuestariamente del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias – UEP/PISCEA y funcional y técnicamente de la Coordinación del MECIP, sin perjuicios de sus actuales funciones.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la funcionaria mencionada precedentemente, conforme al siguiente detalle:

- Elaborar el Plan de Trabajo MECIP – Formato N° 9 de las dependencias, alineadas a las directivas impartidas por la Coordinación del MECIP;
- Desarrollar las actividades conforme a lo planificado y a los criterios establecidos por la Coordinación del MECIP;





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1538

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA LAURA MERCEDES GONZÁLEZ BRÍTEZ, COMO COORDINADORA MECIP DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS – UEP/PISCEA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEPENDIENTE JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS – UEP/PISCEA, FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-3-

- Conforme a los formatos establecidos, documentar las actividades/acciones efectuadas y elevar los informes correspondientes;
- Arbitrar los medios necesarios para el llenado de los formatos, conforme a los procesos/subprocesos identificados en su dependencia, y su autorización para la mejora continua;
- Realizar actividades de capacitación, difusión y socialización de los formatos aprobados, donde participe las dependencias a la cual pertenecen;
- Conformar y resguardar el archivo de la Coordinación a su cargo;
- Informar a los superiores inmediatos, con copia a la Coordinación del MECIP, del avance de las actividades realizadas, respecto a la difusión y socialización del Código de Ética y protocolo de Buen Gobierno, establecidos en el Plan de Trabajo MECIP;
- Arbitrar los medios para la aplicación del Diagnóstico en su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP;
- Arbitrar los medios para la aplicación de la Autoevaluación del Control Interno en su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP;
- Participar, de manera conjunta con los términos de la Coordinación del MECIP, en la tabulación y el análisis del Diagnóstico realizado en su dependencia, a fin de elevar el informe correspondiente a la Dirección;
- Sugerir, por medio de la Coordinación del MECIP, acciones concretas para los ajustes necesarios en cuanto al despliegue del Control Interno en su dependencia; y,
- Otras actividades inherentes a la responsabilidad asignada.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la presente Resolución rige desde el 01 de septiembre del 2022.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SBH/smm/las

Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".